

Expediente: **512/25**

Carátula: **ROMANO JUAN PABLO C/ MADRID ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405006 - ROMANO, JUAN PABLO-ACTOR

90000000000 - MADRID, ROBERTO MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 512/25



H105036065349

JUICIO: ROMANO JUAN PABLO c/ MADRID ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°512/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación del letrado JOSE MARIA MARTINEZ MARCONI :

- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, supletorio, se le da intervención de ley en el carácter invocado.
- 2) Se tiene al letrado **JOSE MARIA MARTINEZ MARCONI** como apoderado de **ROBERTO MARCELO MADRID** en mérito a la copia de poder acompañada.
- 3) Se tiene por denunciado el domicilio real de la parte demandada en La Bolsa S/N Lules, Provincia de Tucumán.
- 4) Por repuestos bono profesional Ley 5.233, tasa de justicia y boleta Ley 6.059.
- 5) Se tiene por contestada la demanda en término.
- 6) Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 CPL.
- 7) A la impugnación de planilla, se tiene presente para definitiva.
- 8) Se concede la prórroga de diez días solicitada, art. 56 CPL.
- 9) Se tiene presente la documentación original acompañada digitalmente en archivos de formato PDF. Se hace saber al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en papel, y deberá mantenerla a disposición del proveyente y a su requerimiento.
- 10) Conforme lo previsto por la Acordada n° 1562/22, deberá acompañar copia de la constancia de inscripción ante la Arca de la parte demandada.

11) Se tiene por denunciado el número de teléfono del letrado 3814906065.

12) A lo demás, se tiene presente. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 512/25.GDVC . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.